



REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Volumen 3, Número 2
Abril-Junio 2026

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 2
abril-junio 2026

Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.



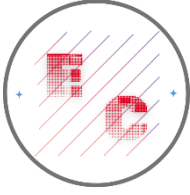
Copyright © 2026: Los autores



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 3, Núm. 2, abril-junio 2026, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 abril 2026.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 2, 2026, abril-junio

DOI: <https://doi.org/10.71112/j88rhz22>

**CUANDO LAS ADOLESCENTES DECIDEN ABORTAR: DESAFÍOS DE GÉNERO EN
LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO**

**WHEN ADOLESCENTS DECIDE TO HAVE AN ABORTION: GENDER
CHALLENGES IN PREGNANCY TERMINATION**

Mónica García Cravioto

México

Cuando las adolescentes deciden abortar: desafíos de género en la interrupción del embarazo

When adolescents decide to have an abortion: gender challenges in pregnancy termination

Mónica García Cravioto^{a,*}

m.garcia@udi.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0000-0966-678X>

*Autor de correspondencia: m.garcia@udi.edu.mx, ^aUniversidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

RESUMEN

El punto central de este trabajo es un analizar el aborto en la adolescencia a partir de una perspectiva de género en donde se expone que las construcciones sociales, culturales e institucionales son mecanismos de regulación de autonomía reproductiva. Con base en Scott, Lamas, Butler, Laurentiis, Lagarde y Segato se argumenta que la categoría de género ostenta un poder que organiza significados, identidades y prácticas que tienen peso en la decisión de la interrupción de un embarazo. A su vez, se destacan las tensiones emergidas entre normas sociales, marcos legales, estigmas y accesos a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en contextos de ser desigualdad del grupo de la adolescencia Finalmente se enfatiza la performatividad de género y el papel que realizan las instituciones en la reproducción del control patriarcal sobre los cuerpos concluyendo que el aborto adolescente está situado en un campo de disputa política y simbólica sobre los derechos de autonomía y justicia social.

Palabras clave: Aborto; adolescencia; género; autonomía; derechos.

ABSTRACT

The central point of this work is to analyze abortion in adolescence from a gender perspective, arguing that social, cultural, and institutional constructs are mechanisms for regulating reproductive autonomy. Based on the work of Scott, Lamas, Butler, Laurentiis, Lagarde, and Segato, it is argued that the category of gender wields power, organizing meanings, identities, and practices that influence the decision to terminate a pregnancy. Furthermore, the tensions that emerge between social norms, legal frameworks, stigmas, and access to sexual and reproductive health services are highlighted, especially in contexts of inequality experienced by adolescents. Finally, the performativity of gender and the role of institutions in reproducing patriarchal control over bodies are emphasized, concluding that adolescent abortion is situated within a field of political and symbolic dispute regarding the rights to autonomy and social justice.

Keywords: Abortion; adolescence; gender; autonomy; rights.

Recibido: 5 junio 2026 | Aceptado: 22 junio 2026 | Publicado: 23 junio 2026

INTRODUCCIÓN

Este trabajo expone la forma en que las construcciones de género vigentes en la sociedad mexicana intervienen en la percepción, discusión y percepción sobre el aborto seguro en mujeres adolescentes en torno a su salud y derechos sexuales y reproductivos. Se toman como base de discusión teórica las aportaciones de autores y autoras como Enrique Gomáriz, Marta Lamas, Joan Scott, Judith Butler, Teresa de Lauretis, Rita Segato y Marcela Lagarde, con el fin de analizar la manera en cómo el género se conforma como un mecanismo que regula y limita el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia.

Finalmente, se expone un breve panorama de autoras argentinas que describen el estado actual de su país, con referencia a los avances alcanzados hasta el momento.

En un primer momento, nos adentraremos a las primeras nociones del concepto de género con el fin de esclarecer la identidad y el rol que se le asigna, para después adentrarnos a la categoría de género como una construcción cultural y posteriormente, vincularlo a la importancia histórica que precisa su devenir. Posteriormente, se analizará el género desde una perspectiva butleriana para explicar que éste no es una identidad estable ni sustancial, sin una identidad construida a lo largo del tiempo mediante la repetición estilizada de actos para finalmente, complementar con la tecnología de género que aporta elementos valiosos para entender su configuración en las adolescentes. Como conclusión, encontramos que las relaciones de poder, el control de los cuerpos y la posibilidad de ejercer plenamente los derechos sexuales y reproductivos en las adolescentes aún está en un entramado proceso cuyos elementos están relacionados unos con otros.

DESARROLLO

De acuerdo con Gomáriz (1992), perfilar el concepto de género surge como una necesidad que data de la segunda mitad del siglo XX, cuando John Money en 1955 aduce que el papel de género se reducía a la descripción de aquellas conductas atribuidas a los varones y a las mujeres. Gomáriz expone la idea general de diferencia entre sexo y género, y menciona términos como sistemas, reflexiones, formulaciones y estudios, hasta llegar a la teoría de género que se concibe como una teoría particular, la cual sostiene que es imperante la diferenciación de sexo como hecho biológico y de género como hecho social. De esta manera, el surgimiento del feminismo ha originado acción, práctica y teoría, derivándose en la teoría feminista que se distingue por el estudio sistemático de las condiciones de la mujer, el papel que desempeñan en la sociedad humana y las vías para lograr su emancipación. Surge

entonces la categoría de género, entendida como una posición explicativa al interior del pensamiento feminista.

Marta Lamas (1999) nos muestra un claro panorama -situada en los años sesenta- en donde la categoría de género es adoptada por representantes del feminismo anglosajón, con el objetivo de separar de la identidad de género del sexo biológico, con lo cual se pone sobre la mesa que los roles de género son resultado de un proceso de socialización. Esto nos lleva a comprender a la categoría de género como una construcción social que está cargada de simbolismos y matices culturales que trasciende lo biológico y, a su vez, esta categoría ha permitido la estructuración de relaciones de poder y ha dado espacio para la reproducción de la desigualdad. Es por esta razón que Lamas (1999) se pregunta si el género precisa ser estudiado como una categoría descriptiva o bien, como un sistema de relaciones de poder, lo cual retomaremos más adelante con base en las ideas de Scott. En lo que respecta al aborto seguro en adolescentes, el género sirve de base para dar cuenta de cómo las normas culturales y sociales tienen el poder de coartar sus decisiones autónomas con relación a sus derechos y salud sexual y reproductiva al contextualizarlas en un espacio de control social.

En el año 1996, Joan Scott se pregunta la forma en que el género actúa en las relaciones sociales humanas, planteándose que, para poder responder a tal inquietud, debe estudiarse al género como una categoría analítica. De esta manera, el género se convertirá en una categoría de gran utilidad para el análisis histórico, lo que nos lleva pensar en que el género no es sólo una categoría de diferencia sexual, sino una forma primaria de representar relaciones de poder en las sociedades. ¿Se refleja esto en los actuales discursos sobre el aborto? ¿Seguimos encontrando estas relaciones de poder en las posturas a favor y en contra de la interrupción del embarazo? ¿De qué manera las adolescentes se ven permeadas en su derecho a decidir? La respuesta nos la da Scott, al definir el género como un elemento que edifica las relaciones de poder y propone elementos interrelacionados tales como y en palabras

de la autora, los símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples y que pueden ser contradictorias.

Las adolescentes que están frente a la decisión de interrumpir un embarazo, tal y como lo explican Ituarte y López (2021), atraviesan por un proceso donde interviene el rol de la familia, el lugar que tiene el marco legal en la toma de la decisión, el peso del estigma y la sanción moral, y las expectativas respecto de la atención en servicios de salud. Entonces, ¿son ellas, las mujeres adolescentes, el escenario idóneo para indagar sobre su propia historia y comprobar el peso de poder que está presente en un aborto?

Un segundo elemento que merece atención en la definición del género de Scott son los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, reflejadas en doctrinas religiosas, educativas, políticas o culturales que están a menudo dictadas por el consenso social. Uno de los ejemplos que más se ajusta a este elemento es la negativa de una mujer a convertirse en madre, lo cual está en contra de este orden simbólico, a razón de que es la maternidad la expresión en su máxima potencia de la diferencia sexual y que, en todas las culturas, es inherente a lo femenino (Lamas 2009).

Un tercer componente del género son las políticas y las referencias a las instituciones y organizaciones sociales, en donde se pone sobre la mesa el desconocimiento, desinformación o barreras en el acceso a la interrupción del embarazo durante la adolescencia. Veldhuis, Sánchez et al. (2022) exponen que la existencia de servicios legales no ha garantizado por completo su acceso. Las autoras manifiestan que, a pesar de contar con servicios médicos y acceso por vías legales, existen mujeres que optan por abortar fuera de contextos clínicos. Estas razones van desde falta de información, costos, falta de privacidad, la distancia, normatividad, límites gestacionales, temor a la estigmatización y, por supuesto, edad.

El cuarto aspecto del género de acuerdo con Scott es la identidad subjetiva, de tal forma que se requiere una investigación de cómo estas identidades se construyen individual y

colectivamente. Este último elemento ha sido criticado por Lamas en 1999 al señalar que la identidad subjetiva es mezclada con la identidad genérica. De esta manera, e inclinándonos a Scott, ¿la maternidad como un hecho inherente a ser mujer está presente en la construcción de la identidad de las adolescentes? ¿Es un aborto una forma de negar esta naturaleza o es un derecho ejercido?

Podemos sostener, en ideas de Scott (1996), que el género es el ámbito fundamental donde se configura el poder, conectándolo con la noción de que las dinámicas de poder en las sociedades patriarcales se estructuran y mantienen a partir de la distinción sexual. Esta afirmación puede ser examinada en el marco del aborto seguro en adolescentes desde diferentes ángulos teóricos que indagan cómo el dominio sobre el cuerpo de las mujeres, y en especial el de las adolescentes, constituye un mecanismo fundamental de control y regulación social.

Marcela Lagarde (1990) en su destacada obra *El cautiverio de las mujeres* parece guiarnos en este rubro cuando advierte que es precisamente el cuerpo de las mujeres un espacio primigenio de apropiación y, en consecuencia, de dominio en toda sociedad patriarcal. En consecuencia, cuando traslademos esta idea tan sustentada en las obras de la autora al aborto en las adolescentes, nos topamos con políticas restrictivas que circunscriben su autonomía reproductiva y el acceso a servicios de salud sexual. Garate (2023) sostiene que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) hace referencia al género como una construcción social y aborda las problemáticas de acceso e información a los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes desde un marco de los Derechos Humanos con perspectiva de género, lo cual ha permitido debilitar las barreras de salud sexual y reproductiva que padece la sociedad en su conjunto, especialmente las mujeres, al considerar las diferencias biológicas y sociales entre hombre y mujeres con el fin de desarrollar políticas públicas e iniciativas comunitarias orientadas al ejercicio de una

buena salud sexual y reproductiva. Aunado a lo anterior y en virtud de que el aborto es considerado un derecho humano, para Segato (2003) las normativas culturales y legales acerca del aborto, además de pretender regular la reproducción biológica, tienen la característica de fortalecer las dinámicas de poder que subordinan a las mujeres desde temprana edad. Por ello, la falta de acceso al aborto seguro para adolescentes refuerza la noción de que sus cuerpos no les pertenecen, sino que depende de las decisiones de instituciones como la familia, la escuela y el propio Estado, que mantienen el control patriarcal.

Al respecto, Amnistía Internacional (2024) declara que los derechos sexuales y reproductivos y la capacidad de las mujeres y personas gestantes para controlar su fertilidad y reproducción, así como el acceso e información sobre el aborto, resultan fundamentales para la ejercer plenamente los demás derechos humanos, como en el caso del derecho a la autonomía personal y la capacidad de decidir sobre su maternidad y embarazos; el acceso a la salud; el derecho a la intimidad; el derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de edad, etnia, religión, recursos económicos; el derecho a la igual protección ante la ley; el derecho a no sufrir violencia, e incluso el derecho a la vida.

En la misma tesitura nos topamos con la obra de Marcela Lagarde, quien en 1996 presenta el denominado "cautiverio de las mujeres", en el cual expone el escenario de subordinación femenina que ha restringido su autonomía en distintos ámbitos. La autora hace referencia a un cautiverio de tipo reproductivo, en el cual las mujeres -que entran a una edad fértil- no están en la posibilidad de decidir por sí mismas el ejercicio -o no- de la maternidad. El hecho de impedir el acceso a un aborto seguro es sinónimo de un sistema que les priva de su derecho a elegir sobre sus propios cuerpos. Por esta y otras razones, Lagarde (1996) asegura que la maternidad forzada, además de ser un factor que limita el crecimiento personal y la trayectoria académica o laboral de las adolescentes jóvenes, labra un camino a un ciclo de pobreza, dependencia y marginación social. Este ciclo es sostenido por entidades -tal y como

también lo sostiene Serrano- como la familia, la escuela y el Estado, que fomentan una percepción tradicional de la feminidad asociada a la maternidad.

De igual manera, el estigma social que enfrentan las adolescentes que desean interrumpir un embarazo genera una doble presión: por un lado, la culpa y la vergüenza, y por otro, el temor al rechazo o a ser criminalizadas. Lagarde destaca que la imposibilidad de acceder a un aborto seguro no es un hecho aislado, sino que forma parte de una red de poder que reproduce la desigualdad de género y sostiene el control patriarcal sobre los cuerpos de las mujeres más jóvenes, sujetas a lo que podría parecerse a un debate público acerca de esta interrupción.

Por otra parte, Judith Butler (1990) desplaza el concepto de género que trasciende el terreno de un modelo sustancial de la identidad, trasladándolo a una temporalidad social. Con su conocido concepto de “performatividad del género”, sostiene que los actos de género no reflejan una esencia interior, sino que son creados por una identidad performativa que requiere una repetición constante para mantenerse. Por tanto, son actos que no solo crean la identidad del actor, sino que la transforman en una ilusión irresistible y crean de esta manera la idea de género.

A través de esta perspectiva, Butler (1990) da herramientas para pensar en términos del entramado performativo que hacen las adolescentes, y que a la vez regula sus identidades de género. Como ya hemos dicho, la interrupción del embarazo hace frente a las normas que tradicionalmente se emparejan con el rol de las mujeres como un acto natural y sin más que discutir, de convertirse en madres. Siguiendo esta lógica, el hecho de que este grupo etario tenga acceso a información, a servicios de salud sexual y reproductiva, además de transformar su experiencia corporal, pone a temblar el binomio hegemónico mujer/madre, en virtud de subvertirlo alterando los actos que lo constituyen. Entonces, las adolescentes llevarán a cabo

una performatividad en donde el control del patriarcado sobre sus cuerpos es ahora tomado y ejercido por ellas mismas.

Para terminar, Lauretis (1987) construye el término “tecnología de género”, concebida como el conjunto de discursos, prácticas e instituciones que producen y reproducen el género. Si lo empatamos con el criterio de Butler, ambas autoras -cada una con sus enfoques particulares- tienen una visión que sitúa al género como una construcción social. Ambas teóricas están en contra de la postura esencialista que conciben al género como un atributo biológico o natural, para estudiarlo como un proceso dinámico que se produce y reproduce a través de estructuras de poder, discursos, prácticas sociales (Butler) y educación, medios de comunicación, familia y cine (Lauretis). Por ende, en la medida de entender el género con las características sociales, históricas, culturales, políticas y educativas que aquí se han mostrado, podremos hablar de esta palabra como una categoría de análisis interseccional.

Pero hay una esperanza a todo este panorama: es Brown quien desde el 2008 habla del punto de inflexión en los debates sobre el aborto, al reconocer que se trata de una configuración política donde el desacuerdo sobre el aborto puede existir sin ser silenciado ni reducido a consenso técnico o moral único y no, de un simple malentendido; en virtud de que cada vez se vislumbra una batalla acerca de qué se entiende por derechos humanos, por vida, por libertad.

Al respecto, Petracci et.al., (2004) en sus los hallazgos provenientes de los sondeos sociales acerca de la despenalización del aborto en Argentina (consolidada hasta el 2020 en dicho país) evidencian desde hace más de veinte años que la opinión pública optó por las posiciones menos restrictivas con relación al aborto pero no dejan de mostrar el conflicto simbólico que atraviesa a una sociedad, su trama de representaciones sociales, valores y cultura política a partir de los cuales se construye el discurso público y en el cual se forman las opiniones, narrado por Sepúlveda en 2021 como aquella defensa del derecho a abortar, en

virtud de que la negación a ello “ha sido producto del Estado patriarcal que ha legislado para restringir la libertad de decisión no solo sobre los cuerpos, sino sobre los proyectos de vida de las personas con capacidad de embarazarse”. Esto, continúa la autora (2021), se traduce en que la imposibilidad de abortar ha constituido por añadidura, “una puesta bajo caución del deseo sexual femenino, porque para cualquier mujer en edad reproductiva el coito no puede liberarse de la sombra del embarazo, aunque tome medidas preventivas”.

No en vano, Dora Barrancos (2019) afirma:

Que sea ley el aborto, que las niñas no sean violentadas con el maternaje, que se ponga fin a las ominosas segregaciones en el mercado laboral, que vuelva el trabajo pero que no sea discriminatorio, y muy especialmente que se terminen las autorizaciones violentas que han asomado en este último ciclo. Las feministas queremos erradicar la violencia y que quede bien claro, comenzamos por la que nos atañe que está empapada de sangre, pero condenamos con igual vigor las tentativas fascistas de fomentar la violencia institucional. Vidas dignas de ser vividas requieren una sociedad antipatriarcal y por lo menos de más justa distribución de la riqueza.

CONCLUSIONES

En el abordaje del aborto seguro en la adolescencia visto a través de una perspectiva de género se expone que las normas y construcciones culturales restringen la autonomía reproductiva de adolescentes. A través de las teorías analizadas en este trabajo, hemos facilitado la comprensión de cómo el género actúa como un instrumento de control social, sobre todo en el contexto de la salud sexual y reproductiva de este grupo de edad. Scott nos ha dejado en claro que el género como categoría de análisis es crucial para poder entender las dinámicas de poder que rodean el aborto en adolescentes, lo que ha sido

evidenciado en las instituciones, discursos y normas sociales que tienen el poder de limitar las elecciones independientes de las jóvenes.

Mediante la performatividad de género de Butler hemos tratado de ilustrar cómo las adolescentes desafían las normas dominantes al ejercer su derecho a elegir, subvirtiendo el dúo mujer-madre y reclamando la autonomía sobre sus cuerpos. El cuerpo de la mujer como ámbito de dominación interpretado y explicado por Segato nos da un panorama latinoamericano de las normativas restrictivas que obstaculizan el acceso a un aborto seguro, perpetuando la subordinación de las jóvenes y el dominio patriarcal. Y es Lagarde, desde un panorama mexicano, quien nos ayuda a exponer cómo las adolescentes enfrentan un sistema que las priva del derecho a decidir, reproduciendo ciclos de desigualdad y marginación.

En definitiva, el aborto adolescente no solo es una cuestión de salud pública, sino un terreno de disputa en el cual se juegan las relaciones de poder, el control de los cuerpos y la posibilidad de ejercer plenamente los derechos sexuales y reproductivos.

Declaración de conflicto de interés

La autora declara no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Mónica García Cravioto: Conceptualización, investigación, análisis formal, redacción del borrador original y revisión y edición de la redacción.

Declaración de uso de inteligencia artificial

La autora utilizó la inteligencia artificial como apoyo para este artículo, y también que esta herramienta no sustituye de ninguna manera la tarea o proceso intelectual. Después de rigurosas revisiones con diferentes herramientas en la que se comprobó que no existe plagio como constan en las evidencias, la autora manifiesta y reconoce que este trabajo fue producto

de un trabajo intelectual propio, que no ha sido escrito ni publicado en ninguna plataforma electrónica o de IA.

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional (23 de agosto de 2024). Aborto y derechos humanos: ¿te has preguntado cuál es la relación. <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/aborto-y-derechos-humanos-te-has-preguntado-cual-es-la-relacion-2/>
- Barrancos, D. (2019, 31 de mayo). Ni una menos. En primera persona y en plural. Página/12, Las12. <https://www.pagina12.com.ar/197206-en-primera-persona-y-en-plural>
- Brown, J. (2008) La cuestión del aborto en argentina. una mirada a partir de la prensa periódica. Question/Cuestión, 1(20). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/688>
- Butler, J. (1990). Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity. Routledge.
- Garate, F. (Coord.). (2023). Material metodológico Foros de Participación de jóvenes en Chile. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura [OEI]. <https://oei.int/wp-content/uploads/2024/07/material-metodologico-foros-de-participacion-de-jovenes-en-chile.pdf>
- Gomáriz, E. (1992). Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas, en Isis Internacional, núm. 17, pp. 83-110.
- Ituarte. M. y López. A. (2021) Las adolescentes frente a la decisión de interrumpir un embarazo en un contexto de aborto legal. Cad. Saúde Pública 37 (2) 12 Mar 20212021. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00235219>
- Lagarde, M. (1990). Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM.

- Lamas, M. (1999). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus.
- Lamas, M. (2009). *Política sexual y reproducción*. Ediciones Era.
- Lauretis, T. (1987). *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film, and Fiction*. Indiana University Press.
- Petracci, M., Abramzón, M., Findling, L., María, M., y F, D. L. P. (2004). La opinión pública sobre la despenalización del aborto. DSpace-CRIS En CEDES. <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/2519>
- Scott, J. W. (1996). *Gender and the Politics of History*. Columbia University Press.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad de Brasilia.
- Sepúlveda, P. (2021). Nuestras vidas, nuestros cuerpos, debatamos la legalización del aborto: Una crónica y varias reflexiones. *Universidades*, (88), ¿1–? <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.88.540>
- Veldhuis, I., Sánchez, H., et al. (2022). Barreras en el acceso al aborto seguro en adolescentes. *Cad. Saúde Pública* 38 (4) 29 Abr 20222022. <https://doi.org/10.1590/0102-311XES124221>